

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA COOEMPOPULAR
DEMANDADO: DIEGO OMAR ANGARITA ALVARES Y ALEXANDER ARANGUREN
RENGIFIO
RAD: 2013-00655-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por parte de EMTELCO, para los fines que haya lugar. (Vista a folio 44 del C.2).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILBA TARGIS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, Con ___ sin ___ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

Respuesta radicado 73001402200120130065500

ESTEFANIA DIOSA SALDARRIAGA <ediosasa@emtelco.com.co>

Mar 10/08/2021 17:58

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde,

Acuso de recibido la comunicación de la referencia, radicada en nuestras oficinas el pasado 2 de agosto de 2021, por medio de la cual se decretó "...el embargo y retención del 20% del salario y demás emolumentos que devengue la parte demandada DIEGO OMAR ANGARITA ALVAREZ C.C. No. 79738622...".

Al respecto nos permitimos manifestarle, que en cumplimiento a lo ordenado por el despacho y una vez realizados las validaciones pertinentes para el caso, el área de nómina de la compañía procederá con las deducciones señaladas y serán depositadas en la cuenta de depósitos judiciales indicada en el escrito.

De esta forma damos cumplimiento a su requerimiento para el proceso en referencia.

Slds!

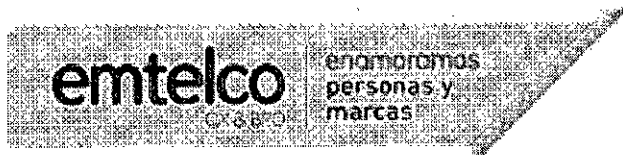
Estefania Diosa Saldarriaga

Auxiliar de procesos de nómina

Teléfono: +57 (4) 389 7000 Ext: 6278

Calle 14 N° 52A- 174, Sede Olaya, Medellín,

Código Postal 050024

Email: ediosasa@emtelco.com.co

Imprima solo si es necesario, protejamos el medio ambiente.